MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL Nº 27 -2012-CM -MPA.

Anta, 17 FEB 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 16 de Febrero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y la solicitud remitida por Yoni Quellón Quejía, Presidenta de la Feria Dominical de Anta, quien solicita apoyo en la construcción de una gruta para una virgen que será la conductora espiritual de esa organización: y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por solicitud remitida por Yoni Quellón Quejía, Presidenta de la Feria Dominical de Anta, quien solicita apoyo en la construcción de una gruta para una virgen que será la conductora espiritual de esa organización conforme a los fundamentos expuestos en dicho requerimiento.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 16 de Febrero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde, ordenando la construcción de una gruta para una Virgen (imagen) en la Feria Dominical de Izcuchaca – Anta, utilizándose para el efecto el material restante de las diferentes obras que viene ejecutando la Municipalidad.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo el Art. 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

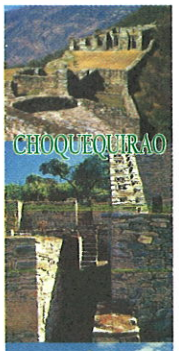

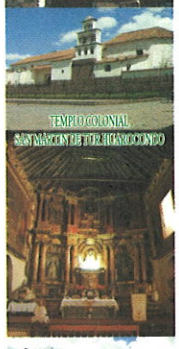

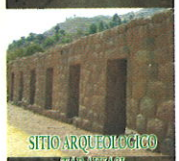

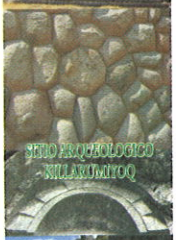

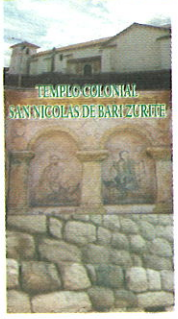

00000155

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud remitida por doña Yoni Qquellón Quejía para la construcción de una gruta para una virgen o imagen que debe encausarse en dicho recinto, para cuyo efecto deberá utilizarse los materiales sobrantes de las diferentes obras que viene ejecutando la Municipalidad Provincial a nivel de su jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Administración y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACON
ALCALDE

EUCH/rqp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
27/02/12
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL
9:00 Am